

en el mes de febrero se depache libram^{te} conra dho. Abito
Libram^{te}. dha. Toma Cantidad q. queda depositada se reintegre
se de q. en el lib^{ro} de Recosa a confirmacion de dho. libram^{te} de fusio. dho. Inocencio
Cuya Reintegracion y Satisfacion sea sin embargo de qual
quier embargo

La Cud. Dip. se acuerda de experimentarse ya Muchafala
de Subia en perjuicio de las Sienteras a fuerda q. la Cud.
Com^o de ferdar. Pasa Decado a lo Cura y Paredon de la Igle
ria Parrochial y Convento de su Poblacion agn. de Genello
en las dhas. Mayores diaria mente hazer Reparar a un
dibino Maj para el Logro del beneficio de dha. Subia -
Entrada a dho. entre el d. de gran Agosto de ferdar

Viso enese Ayuntamiento y Remision de lo Com^o de ferdar Una
Real Cedula suya en el Pado de Sen del Com^o de ferdar
de la d. mano y referendada del d. de ferdar de Suoral
Velasco su y de la d. Camara en que adho. Com^o de ferdar de
Manda que q. en dha. Cud. Informe mediante la Presen
cion de dha. y gran Pobeda Incomon para q. se le Conceda
y aumentam^{to} de dho. de dho. del num^o de esta Cud. de ferdar
de dho. de dho. de Heredad: que dho. de dho. del num^o son
los que dho. en ella la que personas Perteneren, si son
capetus. o denunsiables, y que Cantidad de mas se hio
mas de ello a la Persona a cuyo favor se ferdaron, en la
dho. de dho. de dho. o nombra dho. de ferdar, quanto son,
lo del num^o, y quanto son los que la dho. de ferdar y Probi

